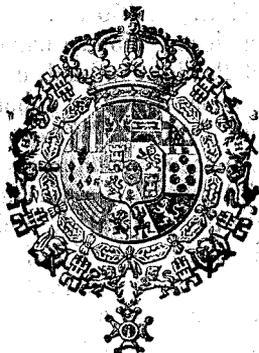


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170. llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 17 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Carmena.

Número 8046 35 y 36 antiguo y 3749 moderno del inventario.—Dos cuadros de tierra, el primero al sitio del Arroyo de la Ladera, y el segundo en el de las Cuevas, en término de Carmena, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, consta de 2 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 93 áreas, 94 centiáreas, 13 decímetros y 30 cen-

tímetros, de tercera clase: linda por O. con el primero con tierra de Pedro Ruiz, M. con la del hospital de Torrijos, P. con dicho Ruiz, y N. con notorios: han sido tasados en renta en 30 rs., en venta 750: segun la Administracion los lleva en arriendo con otras Baltasar Mariano Rodriguez en igual cantidad, se capitaliza en 675, se subasta por la tasacion.

Número 8046 37 antiguo y 3749 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Villa de Marcelos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 93 áreas, 94 centiáreas, 11 decímetros y 36 centímetros, de cuarta clase: linda por O. con dicha villa, y P. con camino de Puebla, y N. con notorios: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Mariano Rodriguez en 50, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 8046 39 antiguo y 3749 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Lavadero del Barco, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros, de tercera clase: linda por O. con el citado Lavadero, y M. y P. con tierra del hospital de Torrijos: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 1060: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Mariano

Rodriguez en igual cantidad, capitalizada en 1012 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8046 40 antiguo y 3749 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Prado del Ricon, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas del marco de 500 de estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 95 áreas, 94 centiáreas, 13 decímetros y 30 centímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Ciriaco García, P. con otra de Casimiro, y N. con notorios: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 700: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Mariano Rodriguez en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 8445 antiguo y 6426 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Monte, á la derecha de la raya, en dicho término, que perteneció á los Gerónimos de Guisando, que consta de 14 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 6 hectáreas, 50 áreas, 58 centiáreas, 93 decímetros y 10 centímetros, de las cuales 2 fanegas son de primera clase, 6 de segunda y las restantes de tercera: linda por M. con tierra de Fructuoso Robles: ha sido tasada en renta en 260 rs., en venta 4200: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras á Leandro García en 270, capitalizada en 6075, por cuya cantidad se subasta.

Número 8446 antiguo y 6427 moderno del inventario.—Otra tierra á la Raya del Monte, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 3 hectáreas, 99 áreas, 25 centiáreas, 6 decímetros y 52 centímetros, de tercera clase: linda por M. y O. con la raya, y N. con dicho monte: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 3220: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras al citado García en 150, capitalizada en 3575, por cuya cantidad se subasta.

Número 8447 antiguo y 6428 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la raya de Carriches, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 55 centiáreas, 6 decímetros y 65 centímetros, de segunda clase: linda por M. con dicha raya: ha sido tasada en renta en 80 reales, en venta 2000: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras á dicho García en igual cantidad, capitalizada en 1800, se subasta por la tasacion.

Número 8455 antiguo y 6425 moderno del inventario.—Cuarenta olivas ralias, en dicho término y en diferentes sitios, procedente de los Racioneros de Toledo, de las cuales 10 son de primera clase y las restantes de tercera, no pueden fijarse linderos por hallarse diseminadas en

diferentes puntos: han sido tasadas en renta en 230 rs., en venta 2700: segun la Administracion se hallan arrendadas á Pedro Ruiz en igual cantidad, capitalizadas en 5175, por cuya cantidad se subasta.

Número 8457 antiguo y 6423 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de Mahoma, en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, consta de 3 fanegas y 6 celemines, del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 64 áreas, 39 centiáreas, 75 decímetros y 28 centímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Pedro Ruiz, y M. con otra de Manuel del Hierro de la Mata: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1500: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 8459 antiguo y 6424 moderno del inventario.—Siete olivas ralias de tercera clase, en dicho término, procedentes de una ermita, no pueden fijarse los linderos por hallarse en distintos sitios: han sido tasadas en renta en 30 rs., en venta 160: segun la Administracion no consta arrendadas, se capitalizan por la renta que las han fijado los peritos en 675, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de la Mata.

Número 9176 antiguo y 6512 moderno del inventario.—Una tierra en término de la Mata, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, camino de Carmena, consta de 7 celemines con inclusion de un poco de era, del marco de 500 estadales, ó sean 27 áreas, 39 centiáreas, 93 decímetros y 55 centímetros, de segunda clase: linda por O. con tierra de José Sanchez Clemente, M. con eras de pan trillar del mismo, P. con camino de Carmena, y N. con herederos de Gabriel Corona: ha sido tasada en renta en 10 reales, en venta 250: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion.

Número 3393, 3395 y 3396 antiguo y 6511 moderno del inventario.—Trece olivas en dicho término y de igual procedencia, á los sitios siguientes: 7 al camino de Carriches, 3 por encima de otras del cercado, 2 en tierra de propiedad particular de Francisco Peinado, y otra en otra tierra de Juan García, de las cuales 7 son de segunda clase y las restantes de tercera: lindan por O. con tierra del Conde de Orgaz, M. con el mismo, P. camino de Carriches, y N. con olivas de Gregorio Cuesta: han sido tasadas en renta 23 rs., en venta 575: segun la Administracion no consta arrendadas, se capitalizan segun la renta fijada por

los peritos en 517 rs. 50 cénts. se subasta por la tasacion.

Número 3383, 3384, 3385 y 3386 antiguo y 6510 moderno del inventario.—Cuatro pedazos de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Celar y camino de Carmena, constan todos de 2 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, y estos de 11 piés de lado, ó sean 93 áreas, 44 centiáreas, 15 decímetros y 30 centímetros, de tercera clase: linda el primero por O. con olivas del Curato, el segundo por M. con tierra de dicho Curato, el tercero por P. con tierra de Justo Reyes, y el cuarto por N. con el camino de Garriches: han sido tasados en renta 24 rs., en venta 900: segun la Administracion están arrendados á la viuda de Vicente Vazquez en 30, capitalizados en 675, se subastan por la tasacion.

Número 3382 antiguo y 6509 moderno del inventario.—Un cuadro de tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Alcabon, que consta de 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 23 áreas, 48 centiáreas, 55 decímetros y 55 centímetros, de tercera clase: linda por O. y M. con dicho camino, y P. con el de Santa Olalla: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 200: segun la Administracion le lleva en arriendo en union de otras Prudencio Collado en igual cantidad, se capitaliza en 153, se subasta por la tasacion.

Número 3329, 3330, 3331, 3332, 3333 y 3334 antiguo y 6508 moderno del inventario.—Catorce olivas en dicho término y de igual procedencia, de las cuales 6 al camino de Carriches, 2 en tierra de Gregorio Illescas, 4 en tierra de Félix Gomez, y 4 en tierra de Lázaro Gomez, y otra en las tierras, de tercera clase: lindan por O. con las 6 olivas de Félix Ovejero, M. con las demás como diseminadas, y no pueden fijarse los linderos: han sido tasadas en 28 rs., en venta 700: segun la Administracion las lleva en arriendo Mariano Illescas en igual cantidad, capitalizadas en 630, se subastan por la tasacion.

Finca Urbana.

Número 1239 antiguo y 6507 moderno del inventario.—Una casa en la Mata, procedente de la Capellania, sita en la calle Real núm. 59, consta de portal, cocina y despensa, tres habitaciones, un pajar y cuadra, planta baja con patio y corral, edificada sobre en un polígono que forma dos trapecios: linda por O. con casa de Vicente Muñoz y notorios, M. con dicha calle Real, P. con casa de Dionisio Sobrino, y N. con casa de Benigno Collado: ha sido tasada en renta en 260 reales, en venta 7012; segun la Administracion la lleva en arriendo D. Bernardino Puerta de Rivera en 333 rs. 50 cénts., capitalizada en 5999 rs. 94 cénts., se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Torrijos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.° Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.° Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en

las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 16 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales
José Wenzel

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.